

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. Nº 45/2010, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 23 de Febrero de 2012 a las 10:30 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín lo siguiente: Lotes: 3,5 y 8 Manzana: "4", situados en Barrio Esther, Colonia Jesús María, Departamento San Lorenzo, y los que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento topográfico de la Provincia bajo el número 2544 del año 1944 son los siguientes: Lote Tres: está ubicado en calle Pública (hoy Uruguay) entre calle Pública (Brasil) y otra calle Pública (hoy Chile) a los veintidós metros cincuenta y dos centímetros de calle Pública (hoy Chile) hacia el Norte y mide; ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por treinta y tres metros cuatro centímetros de fondo, lindando al Este con calle Uruguay, al Norte con el lote cuatro, al Oeste con parte del lote 44 y al Sud con el lote dos, del mismo plano.- Lote Cinco: está ubicado en una calle Pública (hoy Uruguay) entre calle Pública (hoy Chile) y calle Pública (hoy Brasil) a los treinta y nueve metros ochenta y cuatro centímetros de calle Chile hacia el Norte y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por treinta y tres metros cuatro centímetros de fondo, y linda: al Este con calle Uruguay, al Norte con el lote seis al Oeste con parte del lote cuarenta y cuatro y al Sud con el lote cuatro. Lote Ocho: está ubicado en calle Pública (Uruguay) entre calle Pública (hoy Chile) y calle Pública (hoy Brasil) a los sesenta y cinco metros ochenta y dos centímetros de calle Pública (hoy Chile) hacia el Norte y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por treinta y tres metros cuatro centímetros de fondo y linda al Este con calle Uruguay, al Norte con el lote nueve, al Oeste con parte del lote once y al Sud con el lote siete, todos del mismo plano y manzana. Inscriptos todos ellos al T° 217 F° 27 N° 110015 Dto. San Lorenzo. Los inmuebles saldrán a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación: Desocupados y con la Base \$ 20.000.- cada uno, con una Retasa del 25%, y con una última Base 20% del valor de la primera. Inf. del Reg. Oral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: Lote 3: por \$ 4.469,43.- insc al T° 119 E F° 596 N° 316270 de fecha 02/03/2010, Lote 5: por \$ 4.469,43.- Inc.. al T° 119 E F° 595 N° 316269 de fecha 02/03/2010, Lote 8: por \$ 4.469,43.- Inc.. al T° 119 E F° 594 N° 316268 de fecha 02/03/2010, todos ellos de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima para tal caso. Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar, exceptuándose la tasa municipal reclamada en autos, como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal - Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C.. Hágase saber que se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondiente. Asimismo, el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Oficiese al Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas causas de la localidad de Puerto General San Martín a los fines de notificar la presente. Exhibición de los inmuebles dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Rosario, 9 de Febrero de 2012. Dra. María Fabiana Genesio, Secretaría. Publicación sin cargo.-

S/C 158058 Feb. 15 Feb. 17

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL" - Expte. Nº 517/05, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 22 de Febrero de 2012, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$337,88.-, de no haber postores en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una última

base del 20% del avalúo inmobiliario, el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldan (Lote 20, de la Manzana "D", Sector: 34, Plano: 69809/1972, Catastro: 07775/00) y que según su título se describe así: "... Un lote de terreno de su propiedad situado en el extremo Este del trazado del pueblo Villa Flores, próximo al pueblo Roldán, departamento San Lorenzo, en esta Provincia el que de acuerdo al plano de mensura y loteo confeccionado por el Agrimensor don Juan C. Ciliberti en el mes de febrero del año 1972, y archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia-Delegación Rosario, con fecha 17 de mayo del mismo año 1972 bajo el número 69809, se halla situado en zona rural del expresado pueblo Roldan, es el señalado con el número Veinte de la manzana letra "D". se halla ubicado en una calle pública, entre dos calle públicas, a los diez metros de una de ellas hacia el Norte y se compone de diez metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo. Encierra una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados y linda: por su frente al Oeste, con calle pública; por el Sud, con el lote número diecinueve; por el Norte, con el lote número veintiuno y por su contrafrente al Este, con parte del lote número dieciocho, todos de la misma manzana y plano citado.- El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra según constancia de autos.- De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 203, Folio: 376, Nro. 129042, Dpto. San Lorenzo. La demandada registra Inhibición al Tomo: 1181, Folio: 10408, Nro. 398654, de fecha 01/11/2006, por la suma de \$98.024,81, orden del Juzgado de Distrito 12° Nominación de Rosario, en autos: Administración Provincial de Impuestos el Ansaldi de Peyrano Nilda s/Ejecución Fiscal (727/1997).- El inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargos; 1) al Tomo: 119 E, Folio: 2399, Nro. 343409, de fecha 04/06/2010, por la suma de \$4.808,45; 2) al Tomo: 119 E, Folio: 2399, Nro.: 343409, de fecha 04/06/2010, por la suma de \$4.808,45; todos por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, en efectivo o cheque certificado, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal 482/06.- El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la venta. Son a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren, e I.V.A. si correspondiere. Para el caso de compras en comisión se deberá denunciar el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate.- Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 9 de Febrero de 2012.- Fdo: Dra. Elvira Sauan (Secretaria Publicación S/C

S/C 158129 Feb. 15 Feb. 17

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Decimocuarta Nominación Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaría autorizante hace saber en autos 'CONS. DE PROP. EDIF. PRISMA c/OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA', Expte. N° 498/10, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat, 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 22 de Febrero de 2012, a las 17,30 hs.; o día hábil inmediato posterior en caso de ser feriado, misma hora y lugar, en la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: "A) La Unidad en propiedad horizontal que forma parte del edificio denominado 'Edificio Prisma', sito en esta ciudad de Rosario, en calle Cerrito 817 esquina Laprida 2101, designada como unidad 'U-Trece', integrada por la parcela cero dos-cero cuatro (02-04); se encuentra en el segundo piso sobre calle Cerrito; se destina a vivienda familiar con acceso a través de la entrada común de calle Cerrito 817 y se compone de: dos dormitorios, living comedor, baño, paso, cocina, galería y water closet. Tiene superficie total propiedad exclusiva de 64,96 m2, superficie total de bienes comunes de 45,83 m2, superficie total general de 110,79 m2, y le corresponde un valor proporcional del 8,50% con relación al conjunto del inmueble. B) La parte proindivisa y o proporcional del terreno sobre el cual está levantado el edificio al cual pertenece la unidad descripta, el que según plano del ingeniero Juan José Cassani de Jumo de 1971, archivado bajo nº 66497 de dicho año, se encuentra en esta ciudad de Rosario en la esquina N-E que forman las calles Cerrito y Laprida; mide: 25,23 m del frente al N (línea A- B); 13,97 m, también de frente al E (línea D-B); 20,25 m de fondo al O (línea C-A), dichas líneas son perpendiculares entre sí, y 27 m de contrafrente en línea inclinada al S, que forma con la del costado O un ángulo de 76° 01' 30" y con la del costado E otro ángulo de 103° 58' 30". Tiene superficie de 431,68 m2 y linda: al N con calle Cerrito, al E con calle Laprida, al O con Atilio Camusso y al S en parte con Violeta Lucía Bellini y en el resto con Empresa de Reparaciones y Fábrica Argentina de Tambores SRL. Según plano de mensura y división confeccionado a los fines del sometimiento del inmueble al régimen de propiedad horizontal, archivado bajo nº 95271 año 1978, el terreno descripto tiene iguales dimensiones, ubicación, medidas y superficie. C) La parte proindivisa y o proporcional de las cosas comunes que se detallan en el reglamento de copropiedad y administración". Informa el Reg. Gral. Rosario: Dominio inscripto al Tº 926, Fº 317, N° 219577, Dpto. Rosario, P.H., a nombre de la demandada (DNI 20.299.062 y DNI 23.932.574). No Informa Hipotecas. Informa Embargo: Al Tº 119 E, Fº 2706, N° 348165, fecha 23/06/2010, por \$ 5.014,80. Orden autos y Juzg. del presente trámite. No Informa Inhibiciones s/t/r. El bien saldrá a la venta en el carácter de Desocupable art 504 CPCC, con la Base de \$ 128.929,30, con Retasa del 25% o Ultima Base del 20% de la Base. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total de compra con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero en efectivo y/o cheque certificado s/ Rosario. El saldo será depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada

la aprobación de la subasta Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. Para el caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Edictos diario Boletín Oficial. Copias de títulos agregados a autos en Secretaría a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 10 de Febrero de 2012. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 168 158334 Feb. 15 Feb. 17

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 de la localidad de Melincué, Sta. Fe, Dra. Analía Irrazábal, secretaria del autorizante Dr. Mariano Ríos Artacho; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT Nº 20-06139898-9 proceda a vender en pública subaste el día 08 de Marzo 2.012, a las 09,30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: “una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Chapuy, Dpto. General López, Pcia. Sta. Fe, comprendido en la manzana “AA” según plano oficial, compuesto de ciento veinte metros de frente al NE, por treinta y dos mts. 78 cm. de fondo al NO y ochenta y tres mts. 12cm también de fondo al SE, teniendo un contrafrente oblicuo al SO de ciento treinta mts. 12 cm.; lindando: al NE con CALLE Ingeniero Eduardo Otten; al NO con calle Tucumán; al SO con camino público; y al SE con calle San Luis.- Encierra una superficie de 3.933,60 mts.2.- Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo T° 59, F° 9 N° 695, de fecha 19-12-935, Depto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- Registra embargo inscripto al T° 119E F° 1406 N° 326540 de fecha 14/04/05 anotado dentro de autos caratulados Dirección Provincial de Rentas (Prov. Sta. Fe) c/Pena, Juan s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 1267/91), en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de la 2da. Nominación de Venado Tuerto.- El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 120E F° 373 N° 311420 en fecha 11-02-11.- Saldrá a la venta con la base de \$ 5.495,70.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente...- Impuestos adeudados a cargo de la parte compradora a partir del auto aprobatorio de la subasta.- Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se/publicará sin cargo en el BOLETIN OFICIAL.- Autos: Comuna de Chapuy c/Pena, Juan y/o s/Apremio” (Expte. N° 1229/10).- Dr. Mariano Ríos Artacho- Secretario.- Melincué, 29 de diciembre de 2011.

S/C 158055 Feb. 15 Feb. 17
